



AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVOS		Código	PASIVOS	
	Periodo Actual 2017	Periodo Anterior 2016		Periodo Actual 2017	Periodo Anterior 2016
	ACTIVO CORRIENTE	14.421.202,00		PASIVO CORRIENTE	108.811.057,00
11	EFFECTIVO	0,00	24	CUENTAS POR PAGAR	87.082.782,00
11105	Caja	0,00	2401	Adquisición, Bienes y servicios	0,00
11110	Depósitos en instituciones financieras	0,00	2425	Acreedores	65.243.850,00
		14.421.202,00	2436	Retención Fuente e Implo de Timbre	21.838.932,00
14	DEUDORES	0,00	2460	Creditos Judiciales	0,00
1424	Recursos entregados en administración	46.498.874.903,00	25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE	21.728.275,00
1470	Otros Deudores	46.183.255.705,00	2505	Salarios y prestaciones sociales	21.728.275,00
		315.619.198,00			
	NO CORRIENTE	4.369.040.864,51	27	PASIVOS ESTIMADOS	0,00
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	2.128.321.761,45	2710	Provisión para contingencias	3.522.519.168,76
1635	Bienes Muebles en Bodega	16.637.373,61	2715	Provisión para Prestaciones Sociales	0,00
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados	803.790.547,73			
1665	Muebles Enseres y Equipos de Oficina	1.601.356.328,66	29	OTROS PASIVOS	4.305.810,00
1670	Equipos de comunicación y computación	4.191.628.096,20	2905	Otros pasivos - Recaudado Ivr terceros	4.305.810,00
1675	Equipo de transporte, tracción y elevac.	300.199.655,84			
1680	Equipos de Comedor, cocina, despensa y h	704.998,28			
1685	Depreciación Acumulada	-4.785.995.238,87			
		2.240.719.103,06			
19	OTROS ACTIVOS	0,00			
1910	Cargos Diferidos	214.890.274,06	32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	22.455.193.124,24
1970	Intangibles	4.513.080.508,71	3225	Resultados ejercicios anteriores	-39.652.974.813,75
1975	Amortización Acumulada de Intangibles	-2.487.251.679,71	3230	Resultados del ejercicio	-34.984.077.634,65
			3235	Superavit por donación	63.884.140,00
			3255	Patrimonio Institucional Incorporado	100.799.424.579,57
			3270	Depreciaciones y Amortizaciones	-3.771.063.146,93
	TOTAL ACTIVO	14.421.202,00		TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	14.421.202,00
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00
83	DEUDORAS DE CONTROL	10.233.661.629,07	91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	52.741.997.937,89
8315	Activos Retirados	453.398.589,98	9120	Litigios y mecanismos alternativos	52.741.997.937,89
8355	Ejecución de proyectos de inversión	9.764.752.614,00	93	ACREEDORAS DE CONTROL	10.304.806.607,00
8361	Responsabilidades en proceso	15.510.425,09	9346	Bienes recibidos de terceros	343.997.500,00
			9355	Ejecución de proyectos de inversión	9.960.809.107,00
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-10.233.661.629,07	99	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (C)	-52.741.997.937,89
8915	Ejecución de proyectos de inversión	-10.233.661.629,07	9905	Responsabilidades contingentes	0,00
			9915	Acreedores de control	-10.304.806.607,00

MARIANA ESCOBAR ARANGO
Directora General

WILLIAM MON RICAURTE
Contador Público
T.P. 21540 - T



RENOVACIÓN DEL TERRITORIO



GOBIERNO DE COLOMBIA

AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA SOCIAL Y AMBIENTAL - COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE
(Cifras en Pesos)

Código	CONCEPTO	Periodo Actual 2017	Periodo Anterior 2016
INGRESOS			
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	154.783.941.274,14	347.804.022,00
4705	Fondos Recibidos	154.779.808.368,14	347.804.022,00
4722	Operaciones sin flujo de efectivo	4.132.906,00	0,00
GASTOS OPERACIONALES		189.146.722.288,94	442.196.479,00
51	Administración	38.635.115.233,91	442.196.479,00
5101	Sueldos y Salarios	26.700.298.295,20	381.912.995,00
5103	Contribuciones efectivas	4.809.425.166,00	32.721.400,00
5104	Aporte Sobre la Nómina	922.552.000,00	6.538.400,00
5111	Generales	6.198.497.125,71	21.023.684,00
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	4.342.647,00	0,00
52	De operación	70.415.902.583,18	0,00
5211	Generales	70.415.902.583,18	0,00
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	79.956.846.072,80	0,00
5507	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	79.956.846.072,80	0,00
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	138.858.399,05	0,00
5720	Operaciones de Enlace	138.858.399,05	0,00
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		-34.362.781.014,80	-94.392.457,00
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES			
48	OTROS INGRESOS	118.001.478,63	3.000,00
4805	Financieros	92.184.462,05	0,00
4808	Otros ingresos ordinarios	0,00	3.000,00
4810	Extraordinarios	25.817.016,58	0,00
GASTOS NO OPERACIONALES			
53	Provision	3.522.519.168,78	0,00
5314	Provision para contingencias	3.522.519.168,78	0,00
58	OTROS GASTOS (-)	-2.783.221.070,30	398,00
5808	Otros gastos ordinarios	30.789.478,50	398,00
5815	Ajuste de Ejercicios Anteriores	-2.814.010.548,80	0,00
EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		-34.984.077.634,65	-94.389.855,00
5905	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	-34.984.077.634,65	-94.389.855,00

MARIANA ESCOBAR ARANGO
Directora General

WILLIAM MON RICAURTE
Contador Público
T.P. 21540 - T



**AGENCIA PARA LA RENOVACION TERRITORIAL
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Cifras en pesos)**

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016	- 94.389.855,00
VARIACIONES PATRIMONIALES A 31 DE DICIEMBRE 2017	22.549.582.979,24
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	<u>22.455.193.124,24</u>

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

	NOTA	Periodo Actual 31/12/2017	Periodo anterior 31/12/2016	
INCREMENTOS:				<u>100.863.308.719,57</u>
Superavit por donación				63.884.140,00
Patrimonio Institucional Incorporado				100.799.424.579,57
DISMINUCIONES:				<u>- 78.313.725.740,33</u>
Resultados ejercicios anteriores		-39.652.974.814	-94.389.855	- 39.558.584.958,75
Resultados del ejercicio				- 34.984.077.634,65
Depreciaciones y Amortizaciones				- 3.771.063.146,93



MARIANA ESCOBAR ARANGO
Directora General

1

WILLIAM MON RICAURTE
Contador Público
T.P. 21540 - T

Se firma el presente Estado Financiero en cumplimiento al requerimiento exigido por el Artículo 31 del Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 sin perjuicio de las consideraciones de la nota general del Contador de limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo, administrativo que tienen impacto contable anexa.



AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Cifras en pesos)

Resultado del Ejercicio	-34.984.077.634,65
Partidas Que No Afectan Efectivo	
Depreciaciones	0,00
Patrimonio Público Incorporado	55.383.194.815,41
Otras Partidas	-621.498.146,63
Efectivo Generado en la Operación	54.761.696.668,78
Cambios en Activos y Pasivos	
Deudores	-46.498.874.903,00
Otros activos	0,00
Cuentas por Pagar	22.562.032.898,49
Obligaciones Laborales	2.215.053.709,00
Provisiones	3.522.519.168,78
Otros pasivos	4.305.810,00
Efectivo Generado en Cambios de Activos y Pasivos	-18.194.963.316,73
Flujo Neto de Efectivo en Actividades de Operación	36.566.733.352,05
Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión	
Compras Propiedad Planta y Equipo	-2.757.205.598,57
Disminución Propiedad Planta y Equipo	1.160.128.679,17
Flujo Neto de las Actividades de Inversión	-1.597.076.919,40
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO	-14.421.202,00
EFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO	14.421.202,00
EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	0,00

MARIANA ESCOBAR ARANGO
Directora General

WILLIAM MON RICAURTE
Contador Público
T.P. 21540 - T

**LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL Y EL CONTADOR DE LA AGENCIA DE
RENOVACIÓN DEL TERRITORIO**

CERTIFICAN QUE:

El Presidente de la República expidió el Decreto No. 2366 de 2015 que establece la creación de la Agencia de Renovación del Territorio — ART, como una Agencia Estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía Administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La Contaduría General de la Nación asignó código de consolidación Institucional a la Agencia de Renovación del Territorio, dándole el tratamiento de una Entidad contable pública para efectos de su manejo contable y transmisión de la información vía CHIP.

El Decreto 2094 del 22 de diciembre de 2016 – por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Establece: Artículo 32. “El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social deberá realizar el inventario físico detallado de los bienes, activos, cartera y derechos que tengan relación con la Dirección de Gestión Territorial. Inventariados los bienes, activos y derechos, estos se transferirán a la Agencia de renovación del Territorio.”

Artículo 33. Contratos. El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, deberá identificar los contratos, convenios, acuerdos y procesos de contratación en curso que, por su objeto, deban continuar ejecutándose por parte de la Agencia de Renovación del Territorio.

Artículo 34. Derechos y obligaciones litigiosas. Los procesos de las jurisdicciones ordinaria, contenciosa administrativa, constitucional y las especiales en los que haya sido parte la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial - UACT y los procesos de las jurisdicciones ordinaria, contenciosa administrativa, constitucional y las especiales relacionados con las funciones de sustitución de cultivos de uso ilícito en los que Prosperidad Social haya sido parte, serán asumidos por la Agencia de Renovación del Territorio, a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto.

Artículo 39. Cuentas por pagar y reservas presupuestales. La Agencia de Renovación del Territorio ejecutará las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de las vigencias de 2016 de la Dirección de Gestión Territorial, en la sección presupuestal al momento de producirse la supresión.

Mediante el Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se asignó a la Agencia de Renovación del Territorio apropiación para gastos de funcionamiento por valor de \$2.803.300.000



Con el Decreto 11 del 11 de enero del 2017 del ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectúa un ajuste al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, asignándole a la Agencia de Renovación del Territorio apropiaciones por funcionamiento de \$35.630.409.048 y de inversión de \$87.869.840.173.

El ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución 596 de 07 de marzo de 2017, por la cual se efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2017, trasladándole recursos a la Agencia de Renovación del Territorio para gastos de personal por valor de \$3.192.000.000.

El ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución 1243 del 11 de mayo de 2017, por la cual se efectúa una distribución de Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2017, trasladándole recursos a la Agencia de Renovación del Territorio para gastos de inversión por valor de \$50.000.000.000

La contabilidad se elaboró conforme a los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

La información revelada refleja de forma fidedigna la situación financiera, económica y social de la Agencia de Renovación del Territorio.

Los hechos, transacciones y operaciones fueron reconocidos y realizados por la Agencia de Renovación del Territorio durante el periodo contable y se revelaron de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, fue revelado en los estados contables básicos con corte a diciembre 31 de 2017.

Los Estados Contables de la Agencia de Renovación del Territorio con corte al 31 de diciembre de 2017, fueron tomados fielmente de los libros auxiliares y Principales de la contabilidad.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de febrero de 2018.

MARIANA ESCOBAR ARANGO
Directora General

WILLIAM MONRICAURTE
Contador Público
T.P. 21540 - T

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

NOTA 1 - NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. Naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal

Con la expedición del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018¹ "Todos por un nuevo país", se establece la necesidad de reestructurar el Sector de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de asegurar la ejecución eficiente de los recursos y mejorar la intervención integral en el territorio. Se estableció como propósito construir una Colombia en paz, equitativa y educada, con la visión de largo plazo, acorde con los objetivos de desarrollo sostenible.

Como pilares fundamentales se fijaron: **1. La paz:** que garantiza la voluntad política del Gobierno para construir la paz sostenible bajo un enfoque de goce efectivo de los derechos; **2. Equidad:** contiene la visión del desarrollo humano integral en una sociedad con oportunidades para todos; **3. Educación:** como el más poderoso instrumento para conseguir la paz, siendo un instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con la visión de cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones.

Para el logro de estos objetivos, el Plan contiene estrategias transversales y regionales, como son: 1. Competitividad e infraestructura estratégicas, 2. Movilidad social, 3. Transformación del campo, 4. Seguridad, justicia y democracia para la construcción de la paz, 5. Buen gobierno y 6. Crecimiento verde.

El artículo 107 del PND, confirió facultades extraordinarias al presidente de la República por seis (6) meses para crear los organismos que se requieran para desarrollar los objetivos que cumplieran las entidades u organismos que se supriman, escindan, fusionen o transformen del sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural.

En el ejercicio parcial de las facultades extraordinarias, el presidente de la República expidió el Decreto 2366 de 2015² que establece la creación de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

¹ Congreso de la República, Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".

² Presidencia de la República, Decreto 2096 del 22 de diciembre de 2016, mediante el cual se modifica la estructura de la Agencia de Renovación del Territorio – ART y se dictan otras disposiciones.



En virtud de lo anterior, la ART será la encargada de coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

Son funciones de la ART³:

1. Adoptar los planes de acción para la ejecución de las políticas del Gobierno nacional para la intervención de las zonas rurales de conflicto priorizadas.
2. Liderar el proceso de coordinación inter e intersectorial a nivel nacional y territorial, para la estructuración y ejecución de planes y proyectos de intervención territorial, que permitan desarrollar la estrategia de intervención de las zonas rurales de conflicto priorizadas.
3. Diseñar e implementar los espacios y mecanismos para asegurar la participación de los actores territoriales públicos y privados, la sociedad civil, las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales en la formulación de los planes y estructuración de proyectos de intervención territorial, en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
4. Establecer y definir los criterios y parámetros para la formulación de planes y la estructuración y ejecución de proyectos en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
5. Formular e implementar el plan general de renovación territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas, que incorpora los proyectos de intervención territorial en estas zonas, en coordinación con las entidades competentes del Gobierno nacional y con las autoridades territoriales, y de manera participativa con los actores locales.
6. Establecer y definir los criterios y parámetros para la selección, calificación y asignación de recursos que se destinen a los proyectos de intervención territorial a ejecutarse en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
7. Diseñar y promover modelos de operación y contratación para la estructuración y ejecución de los proyectos de intervención territorial, a través de esquemas de financiación y cofinanciación, tales como, asociación público-privada, concesiones, convenios marco de cofinanciación y contratos con operadores.
8. Adoptar procesos de articulación con el sector privado y la sociedad civil, con el fin de que los proyectos de intervención territorial que estos ejecuten estén alineados con los planes de intervención territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
9. Adoptar estrategias y programas de generación de capacidades regionales y locales en las zonas rurales de conflicto priorizadas, en articulación con los sectores competentes y con actores nacionales y locales.
10. Diseñar y administrar el Banco de Proyectos de los proyectos de intervención territorial, el cual estará conformado por los proyectos que se estructuren por la Agencia para las zonas rurales de conflicto priorizadas.
11. Adelantar la gestión contractual para la formulación y ejecución de los planes y proyectos de intervención territorial financiados y cofinanciados por la Agencia.

³ Artículo 2 del Decreto 2096/16

12. Coordinar con la Agencia Presidencial para la Cooperación (APC), la identificación y programación de los recursos de cooperación técnica, para los territorios priorizados en los que actúa la Agencia, y determinar las prioridades para su asignación.
13. Adelantar la divulgación y difusión de la oferta de servicios de la Agencia, para garantizar el adecuado acceso a la información en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
14. Definir el esquema general de seguimiento y evaluación a la ejecución de los proyectos que se adelanten dentro del plan general de renovación, de los planes de intervención territorial de las zonas rurales de conflicto priorizada.
15. Formular e implementar estrategias para articular y coordinar con las demás entidades competentes, la intervención institucional para el desarrollo rural con enfoque territorial, incluidas aquellas relacionadas con la sustitución de cultivos de uso ilícito, en las zonas de conflicto priorizadas. 39 edición 50.098 lunes, 26 de diciembre de 2016 DIARIO OFICIAL
16. Establecer estrategias para promover el desarrollo económico, productivo y social para el desarrollo rural con enfoque territorial, incluyendo aquellas dirigidas para la sustitución de cultivos de uso ilícito, en el marco de las competencias de la Agencia.
17. Adoptar estrategias para articular las políticas sectoriales y las prioridades de las entidades territoriales, con las estrategias, metas y recursos para la ejecución de la política para el desarrollo rural con enfoque territorial y sustitución de cultivos de uso ilícito, en el marco de las competencias de la Agencia.
18. Producir información para el análisis de la dinámica de territorios de competencia de la Agencia.
19. Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión.
20. Las demás que le sean asignadas conforme a su naturaleza y objetivos”.

Estructura y funciones de las dependencias de la ART.⁴

Estructura. Para el desarrollo de sus funciones la Agencia para la Renovación del Territorio (ART), tendrá la siguiente estructura:

1. CONSEJO DIRECTIVO

2. DIRECCIÓN GENERAL

2.1. Oficina Jurídica.

2.2. Oficina de Planeación.

2.3. Oficina de Comunicaciones.

3 DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO

3.1. Subdirección de Participación y Planeación.

3.2. Subdirección de Coordinación y Fortalecimiento Institucional.

4. DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

4.1. Subdirección de Reactivación Económica.

⁴ Artículos 7,8,9 y 10 de Decreto 2366 de 2015.

- 4.2. Subdirección de Proyectos de Infraestructura Rural.
- 4.3. Subdirección de Proyectos Productivos.
- 4.4. Subdirección de Proyectos Ambientales y Forestales.
- 5. DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
 - 5.1. Subdirección de Calificación y Financiamiento.
 - 5.2. Subdirección de Contratación.
 - 5.3. Subdirección de Seguimiento y Evaluación
- 6. SECRETARÍA GENERAL
- 7. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
 - 7.1. Comisión de Personal
 - 7.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

Consejo directivo. El Consejo Directivo de la Agencia para la Renovación del Territorio (ART), estará integrado por los siguientes miembros:

- 1. El Ministro Consejero Presidencial para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, o quien haga sus veces; quién lo presidirá
- 2. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural
- 3. El Ministro de Defensa Nacional
- 4. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- 5. El Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- 6. El Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)
- 7. El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
- 8. El Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR)
- 9. El Director de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)

El Director General de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) asistirá a las sesiones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto.

Los ministros y directores de Departamentos Administrativos podrán delegar su participación en viceministros o subdirectores, respectivamente.

A las sesiones del Consejo Directivo podrán asistir otros servidores públicos, dependiendo de la naturaleza de los temas por tratar.

Funciones del consejo directivo. Son funciones del Consejo Directivo de la Agencia para la Renovación del Territorio (ART), las siguientes:

- 1. Orientar el funcionamiento general de la Agencia y verificar el cumplimiento de los objetivos, planes y programas adoptados y su conformidad con las políticas del Gobierno nacional.
- 2. Aprobar el plan estratégico de largo, mediano y corto plazo de la entidad y los planes operativos.
- 3. Aprobar el plan general de renovación de las zonas rurales de conflicto, que incorpora los planes locales de intervención territorial de las zonas rurales de conflicto priorizadas.

4. Aprobar los criterios y parámetros para la selección y calificación y para la asignación de recursos que se destinen a los proyectos de intervención territorial por ejecutar en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
5. Impartir los lineamientos, criterios, parámetros y requisitos para la aprobación de los planes de intervención territorial.
6. Definir criterios y parámetros para la participación de organizaciones sociales, comunitarias, y productivas rurales, entre otras, en la estructuración y ejecución de los planes y proyectos de intervención territorial a ejecutarse en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
7. Adoptar los criterios de asignación y distribución de los recursos administrados por la Agencia destinados a financiar o cofinanciar proyectos de intervención territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
8. Evaluar los informes que le sean presentados por el Director General de la Agencia a fin de adelantar un seguimiento efectivo del cumplimiento de las políticas y los objetivos estratégicos trazados, de forma que puedan realizarse los ajustes a los que haya lugar de manera oportuna.
9. Adoptar la estrategia de coordinación con el sector público, el sector privado, la cooperación internacional y demás actores relevantes, para la ejecución de proyectos de intervención territorial viabilizados por la Agencia.
10. Conocer de las evaluaciones semestrales de ejecución presupuestal y de los estados financieros presentados por el Director General de la Agencia.
11. Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual de la Agencia así como las modificaciones al presupuesto aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto y normas que lo reglamenten.
12. Adoptar, por propuesta del Director General, la política de mejoramiento continuo de la entidad, así como los programas orientados a garantizar el adecuado desarrollo administrativo.
13. Aprobar las modificaciones a la estructura y planta de personal de la entidad para su adopción por el Gobierno nacional.
14. Adoptar el Código de Buen Gobierno de la entidad y establecer los mecanismos para la verificación de su cumplimiento.
15. Adoptar los lineamientos generales de la política institucional de gestión de calidad.
16. Dictarse su propio reglamento.
17. Las demás funciones que le señalen la ley y el reglamento.

Director General: La administración de la Agencia estará a cargo de un Director General, el cual tendrá la calidad de servidor público de libre nombramiento y remoción por el presidente de la República y será el representante legal de la entidad.

Funciones del director general. Son funciones del director de la Agencia las siguientes:

1. Dirigir, orientar, coordinar, vigilar y supervisar el desarrollo de las funciones a cargo de la Agencia.
2. Liderar el proceso de coordinación inter e intersectorial a nivel nacional y territorial para la estructuración y ejecución de planes y proyectos de intervención territorial, que permitan desarrollar la estrategia de intervención de las zonas rurales de conflicto priorizadas.
3. Presentar, para aprobación del Consejo Directivo, el plan general de renovación de las zonas rurales de conflicto priorizadas, que incorpora los planes locales de intervención territorial de estas zonas.

4. Presentar, para aprobación del Consejo Directivo, los criterios y parámetros para la selección y calificación y para la asignación de recursos que se destinen a los proyectos de intervención territorial a ejecutarse en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
5. Impartir los lineamientos, criterios, parámetros y requisitos para la aprobación de los planes y proyectos de intervención territorial.
6. Presentar, para aprobación del Consejo Directivo, los criterios y parámetros para la participación de organizaciones sociales, comunitarias, y productivas rurales, entre otras, en la estructuración y ejecución de los planes y proyectos de intervención territorial a ejecutarse en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
7. Adelantar acciones de articulación con el sector privado, la cooperación internacional y la sociedad civil, con el fin de que su intervención esté alineada con los planes de renovación territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
8. Coordinar con la Agencia Presidencial para la Cooperación (APC), la identificación y programación de los recursos de cooperación técnica, para los territorios priorizados en los que actúa la Agencia para la Renovación Territorial, y determinar las prioridades para su asignación.
9. Presentar al Consejo Directivo informes periódicos de seguimiento del cumplimiento de las políticas y los objetivos estratégicos trazados por la Agencia, así como de los planes y proyectos de intervención territorial.
10. Adoptar la estrategia de comunicación interna y externa de las funciones y resultados de la gestión de la Agencia, preparada por la Oficina de Comunicaciones.
11. Proponer, para aprobación del Consejo Directivo, el Plan Estratégico Institucional de la Agencia, que contenga las políticas internas, prioridades y modelos de gestión para su operación.
12. Presentar al Consejo Directivo el anteproyecto de presupuesto, las modificaciones al presupuesto aprobado y los proyectos de inversión de la entidad, con arreglo a las disposiciones legales que regulan la materia.
13. Ordenar los gastos, expedir los actos y celebrar los convenios y contratos con personas naturales o jurídicas, así como con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento del objeto y funciones de la Agencia.
14. Dirigir las actividades administrativas, financieras y presupuestales, y establecer las normas y procedimientos internos necesarios para el funcionamiento y prestación de los servicios de la Agencia.
15. Ejercer la representación legal de la Agencia y designar apoderados que la representen en asuntos judiciales y extrajudiciales, para la legítima defensa de sus intereses.
16. Presentar a consideración del Gobierno nacional la adopción de modificaciones a la estructura y planta de personal de la Agencia, aprobadas por el Consejo Directivo.
17. Crear y organizar con carácter permanente o transitorio comités y grupos internos de trabajo.
18. Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de las que corresponda a otra autoridad.
19. Coordinar la implementación del sistema de Control Interno y disponer el diseño de los métodos y procedimientos necesarios para garantizar que todas las actividades, así como el ejercicio de las funciones a cargo de los servidores de la Agencia se ciñan a los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, a la Ley 87 de 1993 y demás normas legales y reglamentarias que se expidan sobre el particular.
20. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

21. El nuevo texto es el siguiente:> Definir el esquema general de seguimiento y evaluación a la ejecución de los proyectos que se adelanten dentro del plan general de renovación y de los planes de intervención territorial de las zonas rurales de conflicto priorizadas.⁵

Misión

Liderar la construcción e implementación de los Programas de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial – PDET (Punto 1 del acuerdo) y poner en marcha los acuerdos de sustitución de cultivos de uso ilícito (Punto 4) en los municipios priorizados para el postconflicto.

Visión

En 2030 la ART habrá ejecutado el 100% de los Planes de Renovación en los territorios priorizados, logrando el mejoramiento de sus capacidades de gobernanza.

Objetivos Estratégicos de la ART

- Participación efectiva: Garantizar la participación de los actores de los territorios para la construcción de una visión de futuro, la planeación de iniciativas y acciones concretas y su ejecución y seguimiento.
- Provisión eficiente de bienes y servicios públicos: Proveen bienes y servicios públicos a los territorios para mejorar la calidad de vida de su población.
- Desarrollo económico, ambiental y productivo: Implementar estrategias de desarrollo productivo sostenible y generación de ingresos para las comunidades en las zonas priorizadas.
- Fortalecimiento institucional y organizacional: aumentar las capacidades de gobernanza y gobernabilidad de las entidades territoriales y las organizaciones sociales y productivas.
- Coordinación Inter agencial y entre niveles de gobierno: asegurar la concurrencia efectiva de actores estratégicos en la toma de decisiones y en la ejecución de las acciones orientadas a la renovación territorial.
- Desarrollo administrativo y contractual: Fortalecer los recursos institucionales para garantizar una gestión efectiva que responda a las necesidades de los clientes con altos estándares de calidad.

1.2 Régimen Jurídico:

La Agencia de Renovación de Territorio fue creada mediante Decreto 2366 de 2015, mediante el cual se determina su objeto y estructura, con el objeto de coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

⁵ Numeral adicionado por el artículo 2 del Decreto 2096 de 2016.

Entrada en operación de la Agencia de Renovación del Territorio ART

Con motivo del régimen de transición para las funciones relacionadas con la sustitución de cultivos ilícitos a cargo de la Dirección de Gestión Territorial y con motivo de la entrada en operación de la ART, se expidieron las siguientes normas:

El Decreto 267 de 2016, por medio del cual se modifica el artículo 5° del Decreto 2366 de 2015 y con el Decreto 1228 de 2016 se establece la planta de personal.

Con la expedición del Decreto 2094 de 2016, se modificó la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y se suprimió la Dirección de Gestión Territorial. El artículo 32 establece el término de dos (2) meses; hasta el 22 de febrero de 2017, para que el Departamento para la Prosperidad Social transfiera los bienes, derechos, obligaciones y archivos de la Dirección de Gestión Territorial a la Agencia de Renovación de Territorio; el Artículo 36, establece que los empleados que desempeñen empleos o cargos de manejo y confianza y los responsables de los archivos de la DGT deberán rendir las correspondientes cuentas fiscales e inventarios y efectuar la entrega de los bienes y archivos a su cargo.

El Decreto 2095, del 22 de diciembre de 2016, del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- EPS, modifica la planta de personal del DPS, suprimió los empleos de los Servidores Públicos que cumplían funciones relacionadas con el desarrollo territorial y la sustitución de cultivos de uso ilícito y se incorporan a cargos equivalentes en la planta de personal de la ART.

El Decreto 2096, del 22 de diciembre de 2016 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por medio del cual se modifica la estructura de la ART y dictan otras disposiciones.

El Decreto 2097, del 22 de diciembre de 2016, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que modifica la Planta de Personal de la ART, como consecuencia de la supresión de la Dirección de Gestión Territorial,

El Decreto 2098 del 22 de diciembre de 2016, del Departamento Administrativo de la Función Pública, establece las equivalencias de los empleos de la ART.

El 27 de diciembre de 2016, se expide el Decreto 2170, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2017, se asignan recursos para la ART sección presupuestal 1719 de \$2.803.300.000 y mediante Decreto 11 de enero de 2017 se realiza un ajuste al Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2017, realizando contra créditos a las unidades ejecutoras 410101 por \$6,848,849,038; unidad ejecutora 410102 por \$116,651,400,183 y crédito a la unidad ejecutora 021400 por valor de \$123.500.249.221; este mismo decreto estableció que se trasladaran recursos de la Agencia de Renovación del Territorio sección presupuestal 1719 a la 0214 en un monto de \$2.803.300.000. Con la resolución 0596 del 07 de marzo de 2017 el Ministerio de Hacienda efectuó una distribución en el presupuesto de gastos y asigna a la sección presupuestal 0214 un monto de \$3.192.000.000; adicionalmente con la resolución 1243 del 11 de mayo de 2017 el Ministerio de Hacienda efectuó una distribución en el presupuesto de gastos y asigna a la sección presupuestal 0214 un monto de \$50.000.000.000; finalmente con la expedición del decreto 2118 del 15 de diciembre de

2017 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reduce apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación afectando la sección presupuestal 0214 en un monto de \$30.500.874.615.

A partir de enero de 2017 la ART inicia con la ejecución del presupuesto asignado, toda vez que la Contaduría General de la Nación había asignado el código de consolidación contable No. 923272741, a la unidad ejecutora 171900, procedió a unificarlo con la unidad ejecutora 021400 debido a que se trataba de la misma entidad contable pública.

2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La Agencia de Renovación del Territorio, inició operaciones a partir de septiembre de 2016, conforme lo estableció el Decreto 2366/15, su contabilidad se rige por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y las políticas e instructivos contables emitidos por la Contaduría General de la Nación. El reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se realiza con base a estas directrices.

La Contaduría General de la Nación CGN, mediante la Resolución 355 de 2007, adoptada el Plan General de Contabilidad Pública, integrado por el i) Marco Conceptual y ii) la Estructura y Descripción de las clases. Con la Resolución 356, se adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad pública integrado por el Catálogo de Cuentas, los procedimientos contables y los instructivos contables.

En el 2009, Ley 1314/2009, establece los principios y normas de contabilidad de información financiera y aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinaron las entidades responsables, en procura de establecer un sistema contable homogéneo y de alta calidad, comprensible y de aplicación obligatoria por las Entidades del Gobierno Nacional.

Con la Resolución 414 de 2014 se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.

Mediante Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, la Contaduría General de la Nación – CGN, establece la incorporación al Régimen de Contabilidad Pública el Marco Conceptual la estructura del marco normativo para las entidades del gobierno, el cual consta de: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General y la Doctrina Contable. Dicha resolución establece dos periodos para la aplicación del Marco Normativo: 1) el período de preparación obligatoria, el cual vence el 31 de diciembre de 2016; y 2) el Período de Aplicación, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, para que la contabilidad sea llevada bajo el marco normativo de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB).

Mediante resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, se determina un nuevo cronograma para la preparación y aplicación a partir del 1 de enero de 2017 y 1 de enero de 2018 respectivamente.

Con la Resolución 628 de 2015, se incorpora al Régimen de Contabilidad Pública RCP, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.

2.1 Aplicación del marco conceptual del PGCP

La Agencia de Renovación del Territorio aplica el Régimen de Contabilidad Pública y actúa en materia contable y financiera de acuerdo con lo definido en el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación. Para el proceso contable se han previsto los requerimientos necesarios para que la información contable cumpla con las características y requisitos exigidos por la CGN, en armonía con los principios de Contabilidad Pública definidos en el Régimen Contable, que contiene además los conceptos y técnicas contables.

2.2 Aplicación del catálogo general de cuentas

El Plan de Cuentas Contable de la Agencia de Renovación del Territorio contiene las Cuentas a los niveles de Clase, Grupo, Cuenta, Subcuenta y Nivel Auxiliar (ocho dígitos) que permiten el registro de las operaciones económicas y financieras propias de la entidad, se encuentra actualizado y definido de acuerdo con la Resolución No. 355 del 5 de septiembre de 2007, de la Contaduría General de la Nación, por la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública, que está integrado por el Marco Conceptual, la Estructura y Descripciones de las clases y la Resolución No. 356 del 5 de septiembre de 2007, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, que está integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos Contables y los Instructivos, de acuerdo a las actualizaciones publicadas por la CGN en su página Web.

2.3 Aplicación de normas y procedimientos

En la Agencia se realiza el proceso contable conforme a las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública, en el Plan General de Contabilidad Pública y en el Manual de Procedimientos.

En los términos del artículo 1° de la resolución 693 de 2016 la entidad tuvo en cuenta que: Hasta el 31 de diciembre de 2017 se mantuvo en período de preparación obligatoria para la implementación del Marco Normativo; continuó con la formulación y ejecución de los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación del Marco Normativo y dentro del plan de acción consideró que el 1° de enero de 2018, determinara los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden de acuerdo con los criterios del nuevo Marco normativo.

Por lo anterior y en aplicación de la resolución 357 de 2018, la entidad adelantó actividades con el fin de garantizar la depuración y sostenibilidad de la información contable, para ello identificó y ejecutó

acciones administrativas con el propósito de que, a 31 de diciembre de 2017, la información contable se presente con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

En materia tributaria, la Agencia de Renovación del Territorio, durante el 2017 dio cumplimiento a la normatividad expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y los entes territoriales.

2.4 Registro oficial de libros de contabilidad y documentos soporte

La Entidad genera los libros principales Mayor y Balances y el Libro diarios a través del Sistema Integrado SIIF II.

El Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación, Capítulo II, Sección VIII, Numeral 9.2.4 sobre "La conservación de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, establece que, a elección del representante legal, pueden reproducirse en papel o cualquier otro medio técnico, magnético o electrónico que garantice su reproducción exacta; así también dando cumplimiento a las políticas de archivo y de conservación. En este sentido y en cumplimiento a la política de cero papel promovido desde el gobierno nacional, la Dirección decidió realizar la conservación de la información financiera y contable a través de medio magnético o digital.

2.5 Limitaciones y deficiencias generadas de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable

La agencia de Renovación del Territorio en cumplimiento del Decreto 2674 de 2012, registra las operaciones en el Sistema de Información SIIF NACION II. Este sistema presenta los siguientes vacíos: no cuenta con i) un módulo de almacén e inventarios ii) un módulo de depreciaciones, provisiones y amortizaciones; iii) también adolece de un mecanismo que permita realizar las provisiones de la nómina.

2.6 Aplicativo Complementario

Durante el 2017 la ART, para suplir las limitaciones del SIIF, contó con 2 aplicativos distintos al SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, uno para el manejo y administración de nómina y un segundo para el manejo, administración y control de los inventarios y la propiedad planta y equipo.

2.7 Efectos y cambios significativos en la información contable

Durante el año 2017 se solicitaron las claves y códigos tanto en el Ministerio de Hacienda, la Contaduría General de la Nación y la DIAN con el fin de dar cumplimiento a las normas que rigen la Agencia. Se realizó la afiliación del personal a las distintas entidades de seguridad social y se realizaron los pagos por aportes patronales sobre la nómina a las distintas EPS, ARL, Pensiones, SENA y demás aportes sobre la nómina.

NOTA 3 - NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**3.1 ACTIVO**

Están representados por los recursos, bienes y derechos, tangibles e intangibles contratados por la entidad como resultado de un evento pasado, de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

1105.02 Caja Menor

En la presente vigencia, con el objeto de cumplir adecuadamente con la operación de la Entidad, mediante resolución 00044 del 8 de febrero 2017, se constituyó la caja menor de la Secretaría General de la ART, por valor de \$14.000.000, la cual quedó debidamente legalizada y cerrada en el mes de diciembre de 2017, cumpliendo con el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público número 1068 de 2015 en su artículo 2.8.5.13 legalización cajas menores.

1110.05 Depósitos en Instituciones Financieras

La entidad cuenta con dos cuentas corrientes autorizadas, las cuales están debidamente conciliadas y el manejo de las mismas se realizó acorde con las normas establecidas por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Sobre estas cuentas no existen embargos decretados y/o ejecutados, ni limitación alguna a la propiedad, las cuentas bancarias autorizadas en el año 2017 son:

Entidad	Tipo de Cuenta	Número	Manejo de recursos	Unidad Ejecutora	Saldo al 31-12-2017
Bancolombia	Corriente	031-714282-13	Gastos Generales	02-14-00	0,00
Bancolombia	Corriente	031-714281-56	Gastos de Personal	02-14-00	0,00
Bancolombia	Corriente		Gastos Generales	17-19-00	0,00

1424.02 En Administración

Incluye los recursos a favor de la entidad, originados en contratos para la administración de recursos bajo la modalidad de convenios interadministrativos y convenios con entidades privadas. A 31 de diciembre de 2017 el saldo de los recursos entregados en administración asciende a \$ 46.183.255.705 discriminados así:

	Convenio	Saldo en 31-12-2017
UNODC	015-K53-2011	27.483.880.152,00
FUPAD	2016-0179	990.136.834,00
Varios Municipios	Interadministrativos 50/51	17.709.238.719,00
TOTAL		46.183.255.705,00

El objeto inicial del convenio con Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNODC, es el apoyo a la implementación de una estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del desarrollo alternativo en Colombia para el fomento de la cultura de la legalidad, actualmente se hace énfasis en los componentes VII en la Atención a familias que voluntariamente deciden erradicar los cultivos ilícitos, y el componente VIII en recursos para planes, proyectos de infraestructura social, mejoramiento, dotación, fortalecimiento, generación de ingresos, seguimiento y monitoreo, desde mayo de 2011 presenta el siguiente movimiento:

COMPONENTE UNODC - CONVENIO COL K 53				
DETALLE	NOMBRE	INGRESOS	EJECUTADO	POR EJECUTAR
COMPONENTE II	INCENTIVO ECONOMICO	61.145.156.424,00	61.138.382.721,00	6.773.703,00
COMPONENTE II	ACOMPANAMIENTO INTEGRAL	9.145.884.224,00	9.145.884.224,00	0,00
COMPONENTE III	APALANCAMIENTO FAMILIA GUARDABOSQUES - PROYECTOS PRODUCTIVOS	49.583.352.597,00	49.128.479.939,00	454.872.658,00
COMPONENTE IV	SEGUIMIENTO, MONITOREO Y VERIFICACION	8.423.049.280,00	8.423.049.280,00	0,00
COMPONENTE V	SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO - GRUPO MOVIL DE ERRADICACION	35.190.129.357,00	33.522.966.859,00	1.667.162.498,00
COMPONENTE VI	IMPLEMENTACION RESPUESTA RAPIDA	0,00	0,00	0,00
COMPONENTE VI	POST ERRADICACION	168.426.773.865,00	161.220.308.471,00	7.206.465.394,00
COMPONENTE VIII	EJECUCION DE PLANES Y PROYECTOS PARA LA RENOVACION DEL TERRITORIO	15.142.410.209,00	2.185.724.310,00	12.956.685.899,00
PROYECTO ESPECIAL	NUEVA ESTRATEGIA ESFUERZO CONJUNTO	13.185.904.000,00	11.155.729.573,00	2.030.174.427,00
Subtotal		360.242.659.956,00	335.920.525.377,00	24.322.134.579,00
COSTOS INDIRECTOS		48.221.575.846,00	45.059.830.273,00	3.161.745.573,00
TOTAL		408.464.235.802,00	380.980.355.650,00	27.483.880.152,00

Convenio 179 de 2016 suscrito con la Fundación Panamericana para el Desarrollo Colombia FUPAD a 31 de diciembre, presenta un valor de \$990.136.834,00, cuyo objeto inicial es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social – Dirección de Gestión Territorial y la Fundación Panamericana para el Desarrollo _ FUPAD, para desarrollar la ejecución de proyectos encaminados a la sustitución de cultivos de uso ilícito y desarrollo territorial en beneficio de las comunidades de los municipios focalizados por al DGT, en los componentes relacionados con proyectos de inversión social, asistencia comunitaria de transición y bienestar social, generación de ingresos, infraestructura social y productiva, en las comunidades y los municipios focalizados por el DPS y la DGT, actualmente ART.

Para los convenios en el marco de la estrategia plan 50/51, el Documento CONPES No 3857 del 25 de abril de 2016 establece una política pública que se implementará mediante un esquema de gestión de apoyo a las entidades territoriales, uno de sus propósitos lo constituye la elaboración y actualización de inventarios de la red terciaria para estandarizar y sistematizar la información de oferta y demanda. Dentro de este contexto la ART implementará el programa “Proyecto de Red de Vías Terciarias para la Paz y el Post Conflicto”, el cual tiene como objetivo la recuperación, el mejoramiento y el mantenimiento rutinario de vías terciarias, como una estrategia para el desarrollo rural, el cual deberá estar articulado con la oferta social elaborada por el Estado y parte integral del Plan Nacional de Desarrollo “todos por un nuevo país” dentro del marco del Post- Conflicto. En ese sentido la Agencia de Renovación del Territorio – ART, se propone la renovación territorial de las zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas por el Gobierno Nacional de tal manera que se facilite su reactivación económica, social y su

fortalecimiento institucional, garantizando la integración de las comunidades asentadas en dichas zonas al desarrollo del país. En la presente vigencia, la ART desembolsó recursos a las entidades territoriales por un monto de \$17.936.644.667, a su vez estas celebraron contratos por valor de \$227.405.948, que una vez legalizados por la entidad presenta un saldo de recursos en administración de \$ 17.709.238.719

1470.64 Pago por Cuenta de Terceros

Esta cuenta representa el valor de los derechos que adeudan a la Agencia las diferentes EPS por concepto de reintegro de incapacidades pagadas a los funcionarios de la Entidad. Resaltamos que el mediante memorando No. 2018500008943 remitido por talento humano, se realizó el ajuste de unas incapacidades no registradas en el aplicativo Syneris ERP que a su vez no fueron reportadas al GIT de Financiera en atención a actividad administrativa realizada por el GIT de talento humano para depurar el saldo de esta cuenta. El siguiente es el detalle de la cuenta:

NIT	ENTIDAD	Saldo 31-12-2017
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	18.304.393,00
860.011.153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A	36.636.284,00
800.130.907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A	6.007.142,00
800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	115.554.665,00
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA	720.515,00
900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A	28.630.046,00
800.088.702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A	5.756.770,00
800.140.949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	24.549.744,00
800.250.119	EPS ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP	4.949.347,00
805.000.427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	12.774.110,00
805.001.157	EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SA SOS	73.578,00
830.113.831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	4.941.792,00
830.009.783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	1.149.517,00
890.303.093	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR VALLE DEL CAUCA COMFENALCO	5.417.869,00
900.462.447	CONSORCIO SAYP 2011	89.262,00
805.000.427	EMPRESA PROMOTORA SALUD COOMEVA	1.205.803,00
901.097.473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	48.858.361,00
	TOTALES	315.619.198,00

16. Propiedades, Planta y Equipo

La propiedad, planta y equipo de la Agencia para la Renovación del Territorio, se registra por el costo histórico. A 31 de diciembre de 2017 presenta un valor de \$6.914.317.000,32, con una depreciación acumulada de \$4.785.995.238,87. La propiedad, planta y equipo de la ART está compuesta por los bienes transferidos de la Dirección de Gestión Territorial y los adquiridos durante la presente vigencia, menos bienes dados de baja, según actos administrativos, por actividades realizadas en el marco de transición para la depuración de saldos contables.

Código contable	Detalle	Saldos año 2017
BIENES MUEBLES EN BODEGA		
163501	Maquinaria y equipo	0,00
163503	Muebles, enseres y equipo de oficina	0,00
163504	Equipo de comunicación y computación	16.637.373,61
	subtotal 1635	16.637.373,61
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO		
163709	muebles enseres y equipo de oficina	237.599.316,07
163710	Equipo de comunicación y computación	532.681.231,66
163711	Equipo de transporte, tracción y elevación	33.510.000,00
	subtotal 1637	803.790.547,73
MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		
166501	Muebles y enseres	1.080.628.226,87
166502	Equipo y maquina de oficina	520.728.101,79
	Subtotal 1665	1.601.356.328,66
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION		
167001	Equipo de comunicación	224.794.358,08
167002	Equipo de computación	3.966.833.738,12
	Subtotal 1670	4.191.628.096,20
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN		
167502	Equipo transporte terrestre	300.199.655,84
	Subtotal 1675	300.199.655,84
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA		
168002	Equipo de restaurante y cafeteria	704.998,28
	Subototal 1680	704.998,28
SUBTOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		6.914.317.000,32
DEPRECIACION ACUMULADA		
1685	Depreciación Acumulada	-4.785.995.238,87
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		2.128.321.761,45

La metodología aplicada para la determinación de las depreciaciones fue la de línea recta y los períodos de vida útil empleados fueron los establecidos en el capítulo 111 del Régimen de Contabilidad Pública, emitido por la Contaduría General de la Nación. Todos los bienes de

propiedad de la Entidad se vienen depreciando en forma individual. El saldo de la cuenta 1685 es de \$4.785.995.238,87.

19. Otros Activos

En esta denominación se registran las cuentas que representan los recursos, que están asociados a la gestión administrativa, con el propósito de cumplir con el objeto misional para la cual fue creada la entidad, el saldo de esta cuenta está compuesta por los otros activos transferidos de la Dirección de Gestión Territorial y los adquiridos durante la presente vigencia, menos el software depurado por caducidad, según estudio técnico, por actividades realizadas en el marco de transición para la depuración de saldos contables.

Código contable	DETALLE	saldos año 2017
191001	Materiales y suministros	205.429.405,60
191006	loza y cristalería	2.892.137,13
191021	Elementos de Aseo, lavandería y cafetería	6.568.731,33
	Subtotal 1910 - Cargos Diferidos	214.890.274,06
190707	Licencias	4.266.000.508,71
197008	Software	247.080.000,00
	Subtotal 1970 - Intangibles	4.513.080.508,71
197507	Amortización acumulada licencias	-2.240.171.679,71
197508	amortización acumulada software	-247.080.000,00
	sub total 1975 - Amortización Acumulada Intangibles	-2.487.251.679,71
	TOTAL CUENTA 19	2.240.719.103,06

3.2 PASIVOS

Representa el valor de las obligaciones contraídas por la adquisición de bienes o servicios en desarrollo de las funciones de la entidad. La composición está dada por las siguientes cuentas:

2401. Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

Corresponde a las obligaciones contraídas por la Agencia por concepto de bienes y servicios recibidos.

Código	Descripción	Saldos a:	
		31/12/2017	31/12/2016
2.4.01.01	Bienes y servicios	511.658.710,09	0,00
2.4.01.02	Proyectos de inversión	21.600.477.893,00	0,00
	Total	22.112.136.603,09	0,00

La subcuenta 240101 bienes y servicios la conforma el proveedor controles empresariales Ltda, por la adquisición del servicio de licenciamiento de los productos microsoft office 365, plataforma azure. microsoft windows server DCCore.

El saldo reflejado en la subcuenta proyectos de inversión 240102, corresponde a los convenios y contratos suscritos por la agencia para el cumplimiento de su misionalidad, los valores más representativos (74,07%) corresponden a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación-FAO por valor de \$16.000.000.000 y un (14,00%) que asciende a la suma de \$3.024.000.000 perteneciente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD.

2425. Acreedores.

Representa el valor de las obligaciones adquiridas por la Agencia, en cumplimiento de las funciones por concepto de viáticos y gastos de viaje, descuentos de nómina, embargos judiciales y servicios.

Código	Descripción	Saldos a:	
		31/12/2017	31/12/2016
2.4.25.08	Viaticos y gastos de viaje	78.000,00	0,00
2.4.25.18	Aportes a fondos pensionales	19.833.500,00	6.341.000,00
2.4.25.19	Aportes a seguridad social en salud	9.518.300,00	4.585.000,00
2.4.25.24	Embargos judiciales	738.000,00	0,00
2.4.25.53	Servicios	84.397.999,00	28.191.203,00
2.4.25.90	Otros acreedores	11.296.019,00	0,00
Total		125.861.818,00	39.117.203,00

El saldo de la subcuenta 242553 servicios, el proveedor con mayor representatividad (34,76%), corresponde a Colombia telecomunicaciones, entidad que presta el servicio de Internet a la sede central y canales de comunicación a nivel territorial.

2436. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre.

El saldo representa las deducciones practicadas a los prestadores de bienes y servicios las cuales se cancelaron oportunamente en el mes de enero de 2017.

Código	Descripción	Saldos a:	
		31/12/2017	31/12/2016
2.4.36.03	Honorarios	84.317.133,00	9.282.987,00
2.4.36.05	Servicios	17.056.561,00	0,00
2.4.36.06	Arrendamientos	1.196.272,00	0,00
2.4.36.08	Compras	3.069.065,00	0,00
2.4.36.15	A empleados artículo 383 et	242.595.000,00	10.469.000,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido por consignar	19.112.337,00	846.344,00
2.4.36.27	Retencion de impuesto de industria y comercio por compras	42.950.269,40	1.240.601,00
2.4.36.90	Otras retenciones	820.622,00	0,00
Total		411.117.259,40	21.838.932,00

2505. Salarios y Prestaciones Sociales.

Representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados como resultado de la relación laboral, en virtud de las normas legales, estos saldos corresponden a las prestaciones sociales consolidadas, de acuerdo con reporte suministrado por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.

Código	Descripción	Saldos a:	
		31/12/2017	31/12/2016
2.5.05.04	Vacaciones	880.979.018,00	7.121.626,00
2.5.05.05	Prima de vacaciones	614.829.163,00	5.409.870,00
2.5.05.06	Prima de servicios	379.934.211,00	5.409.870,00
2.5.05.07	Prima de navidad	11.725.272,00	0,00
2.5.05.12	Bonificaciones	349.314.320,00	3.786.909,00
Total		2.236.781.984,00	21.728.275,00

2710. Provisión para contingencias

El saldo corresponde a dos (2) procesos judiciales en contra de la Agencia, por valor de \$364.081.839,65, con sentencia confirmada, las demás con fallo condenatorio de primera instancia; de acuerdo con la información suministrada por la oficina jurídica.

Código	Descripción	Saldos a:	
		31/12/2017	31/12/2016
2.7.10.05	Litigios	3.522.519.168,78	0,00
Total		3.522.519.168,78	0,00

3.3 INGRESOS

4705. Operaciones Interinstitucionales: Corresponde a valores recibidos por la ART, en dinero, de la tesorería centralizada, Dirección del tesoro Nacional, para el pago de los gastos de funcionamiento e inversión incluidos en el presupuesto. Es importante mencionar que los recursos recibidos incluyen los valores que hacían parte del rezago presupuestal. Durante la vigencia 2017 se registraron recursos así:

Código	Descripción	Saldo en \$
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	154.779.808.368,14
4.7.05.08	Funcionamiento	38.651.648.108,75
4.7.05.10	Inversión	116.128.160.259,39

4722. Operaciones sin Flujo de Efectivo: En este rubro la Agencia registra las operaciones realizadas entre entidades contables públicas, para cancelar obligaciones sin que existiera flujo de efectivo desde la tesorería centralizada.

Código	Descripción	Saldo en \$	Beneficiario	Concepto
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	4.132.906,00		
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje	4.048.647,00	Contraloría General de la Nación	Cuota de auditaje
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	84.259,00	Ministerio de Educación Nacional	Estampilla U.N

4805. Financieros: Representa los valores consignados a la DNT por las entidades a los cuales se les efectuó giros y que los mismos generaron rendimientos financieros.

4810. Extraordinarios: La Agencia en esta cuenta registra, mayoritariamente las indemnizaciones por concepto de reposición de bienes y los sobrantes de almacén como resultado de la toma de inventarios.

3.4 GASTOS

Representan las erogaciones de recursos necesarios para dar cumplimiento a la misionalidad de la Agencia. Su composición es la siguiente:

5101. Sueldos y Salarios

Representa la remuneración causada y pagada a favor de los empleados como contraprestación directa por la prestación de servicios. Adicionalmente, contiene las erogaciones efectuadas por concepto de prestación de servicios. Para el año 2017 esta cuenta tiene una variación significativa toda vez que en el 2016 la Agencia contaba con 4 funcionarios de planta, mientras que para el 2017 su planta cerro con 292 funcionarios. Estos gastos ascendieron a \$26.700.298.295,20, el siguiente es el detalle por rubro de gasto:



Código	Descripción	Saldo \$ 31-12-2017	Saldo \$ 31-12-2016
5.1.01.01	Sueldos del personal	16.112.240.689,00	130.774.004,00
5.1.01.03	Horas extras y festivos	40.463.898,00	0,00
5.1.01.06	Remuneracion servicios tecnicos	1.227.475.459,00	42.700.000,00
5.1.01.09	Honorarios	0,00	97.466.666,00
5.1.01.13	Prima de vacaciones	862.400.214,17	5.409.870,00
5.1.01.14	Prima de navidad	1.601.496.097,00	10.897.833,00
5.1.01.17	Vacaciones	1.239.278.049,30	7.121.626,00
5.1.01.18	Bonificacion especial de recreacion	79.431.270,00	0,00
5.1.01.19	Bonificaciones	538.885.346,00	21.527.349,00
5.1.01.23	Auxilio de transporte	2.488.658,00	0,00
5.1.01.24	Cesantias	1.820.526.612,00	11.805.986,00
5.1.01.30	Capacitacion, bienestar social y estímulos	399.918.751,00	0,00
5.1.01.31	Dotacion y suministro a trabajadores	0,00	0,00
5.1.01.50	Bonificacion por servicios prestados	112.790.065,73	0,00
5.1.01.52	Prima de servicios	781.941.646,00	5.409.870,00
5.1.01.60	Subsidio de alimentacion	3.883.771,00	0,00
5.1.01.64	Otras primas	1.877.077.769,00	48.799.791,00
Total Sueldos y Salarios		26.700.298.295,20	381.912.995,00

5103. Contribuciones Efectivas

Representa el valor de las contribuciones sociales que la Entidad paga en beneficio de sus empleados a través de las entidades de administración de los sistemas de seguridad social. Para el 2017, el saldo de esta cuenta es \$4.809.425.166,00, a continuación, breve detalle:

Código	Descripción	Saldo \$ 31-12-2017
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensacion familiar	733.888.800,00
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	1.661.371.233,00
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos profesionales	95.032.400,00
5.1.03.06	Cotizaciones a entidades administradoras del regimen de prima media	1.042.746.400,00
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administradoras del regimen de ahorro	1.276.386.333,00
Total Contribuciones Efectivas		4.809.425.166,00

5104. Aportes Sobre la Nómina

Constituye el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las Entidades con destino al ICFB, SENA, ESAP y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos. Para el 2017, el saldo de esta cuenta es \$922.552.000,00 el siguiente es el detalle:

Código	Nombre	Valor \$
5.1.04.01	Aportes al icbf	553.364.600,00
5.1.04.02	Aportes al sena	92.354.900,00
5.1.04.03	Aportes esap	92.332.800,00
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institutos tecnicos	184.499.700,00
Total Aportes Sobre La Nómina		922.552.000,00

5111. Generales

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la Agencia. Para el 2017, el saldo de esta cuenta es \$6.198.497.125,71 y su detalle es el que sigue:

Código	Descripción	Saldo \$ 31-12-2017
5.1.11.04	Loza y cristalería	28.724.267,64
5.1.11.11	Comisiones, honorarios y servicios	60.014.160,00
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	158.378.878,60
5.1.11.14	Materiales y suministros	59.222.925,61
5.1.11.15	Mantenimiento	104.907.675,35
5.1.11.17	Servicios públicos	510.449.219,66
5.1.11.18	Arrendamiento	3.274.939.985,00
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	853.530.014,43
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	3.432.300,00
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	193.187.410,15
5.1.11.25	Seguros generales	275.137.329,00
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	27.357.878,00
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	240.136.427,32
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	158.177.210,92
5.1.11.65	Intangibles	1,09
5.1.11.66	Costos procesales	260.967,00
5.1.11.90	Otros gastos generales	250.640.475,94
Total Gastos Generales		6.198.497.125,71

Dentro de las partidas más representativas se resalta los gastos por arrendamiento originado por el alquiler de la sede central, una bodega y siete (7) sedes regionales que ascendieron a \$3.274.939.985, lo que conllevó adicionalmente al pago de servicios públicos por \$510.449.219,66.

El otro rubro que tuvo especial incidencia en los gastos generales fue el de viáticos y gastos de viaje cuyo valor fue de \$853.530.014,43, allí se registraron los tiquetes y gastos de viaje necesarios para dar cumplimiento a la misionalidad de la agencia.

5211. Generales de Operación

Estos gastos se generan en desarrollo de los proyectos de inversión para cumplir con el objeto de la agencia. A continuación, se relacionan:

Código	Descripción	Saldo en \$
5.2.11.06	Estudios y proyectos	6.957.060.948,00
5.2.11.07	Gastos de desarrollo	49.392.440.980,00
5.2.11.09	Comisiones, honorarios y servicios	9.256.072.464,00
5.2.11.13	Mantenimiento	178.295.532,18
5.2.11.16	Arrendamiento	416.500.000,00
5.2.11.17	Viaticos y gastos de viaje	2.927.107.829,00
5.2.11.21	Comunicaciones y transporte	992.730.371,00
5.2.11.48	Procesamiento de información	283.024.660,00
5.2.11.90	Otros gastos generales	12.669.799,00
Total Gastos generales de Operación		70.415.902.583,18

En este rubro las partidas más representativas corresponden entre otras a:

- Convenio suscrito con Invias para la interventoría del programa 50/51 por \$5.000.000.000
- Convenio suscrito con la FAO tiene como objeto la Implementación de Actividades de Desarrollo Económico, Ambiental y Productivo en Zonas Rurales Afectadas por el Conflicto y Priorizadas por el Gobierno Nacional por valor de \$26.000.000.000
- Convenio suscrito con PNUD cuyo objeto es integrar el territorio y sus comunidades para contribuir al cierre de brechas poblacionales y sociales, potenciando la conectividad para la inclusión productiva y el acceso a bienes públicos, servicios sociales e información, el cual contemple, el incremento de la oferta para avanzar en la integración institucional y el aumento en la conectividad física y digital para el cierre de brechas de inclusión productiva a este convenio se le han realizado desembolsos por valor de \$18.700.000.000
- Convenio suscrito con Sociedad Hotelera Tequendama cuyo objeto es atender la logística para el desarrollo de los PDET, por valor de \$4.692.440.980

5314. Provisión para Contingencias

El valor aquí registrado, representa obligaciones a cargo de la entidad, por la probable ocurrencia de eventos, demandas en contra de la ART, que afecten la situación financiera de la entidad. La medición y justificación de este saldo se adelantó, por parte de la entidad, siguiendo procedimientos y normas de reconocido valor técnico. El valor consignado en esta cuenta, asciende a la suma de \$3.522.519.168,78

5507. Gasto Público Social

Estos gastos se generan en desarrollo de los proyectos de inversión para cumplir con el objeto de la agencia. El monto del rubro de Desarrollo Comunitario y Bienestar Social en la presente vigencia asciende a \$79.956.846.072,80 el cual obedece al desarrollo de los siguientes convenios:

- Convenio de Cooperación Internacional No. COL K-53 suscrito con UNODC para el apoyo a la implementación de una estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del desarrollo alternativo en Colombia para el fomento de la cultura de la legalidad, actualmente se hace énfasis en los componentes VII en la Atención a familias que voluntariamente deciden erradicar los cultivos ilícitos, y el componente VIII en recursos para planes, proyectos de infraestructura social, mejoramiento, dotación, fortalecimiento, generación de ingresos, seguimiento y monitoreo, el valor legalizado en la presente vigencia asciende a \$70.031.357.546
- Convenio suscrito con FUPAD para desarrollar la ejecución de proyectos encaminados a la sustitución de cultivos de uso ilícito y desarrollo territorial en beneficio de las comunidades de los municipios focalizados por al DGT, en los componentes relacionados con proyectos de inversión social, asistencia comunitaria de transición y bienestar social, generación de ingresos, infraestructura social y productiva, en las comunidades y los municipios focalizados por el DPS y la DGT, actualmente ART, en la vigencia 2017 se legalizaron recursos por valor de \$6.015.513.138
- Convenio suscrito con Propais, con el fin de proveer los medios necesarios en la identificación y presentación de propuestas productivas en 4 regiones del país que permiten a la entidad contar con un banco de proyectos como apoyo a la estructura de la nueva política y estrategia de intervención en los territorios con presencia de cultivos ilícitos, donde se realizan acciones definidas en los encuentros por la paz. El valor por este convenio ascendió a \$2.983.039.207



William Mon Ricaurte

Contador
T.P 24540 - T

Proyectó: *July P.*

Paola M.

Omar S.

Revisó: *Germán R*

INDICADORES FINANCIEROS ART

Indicador	En 31-12-2017	
Razón Corriente= Act Cte / Pas Cte	46.498.874.903,00	1,64
	28.412.722.643,27	
Capital de Trabajo= Act Cte - Pas Cte	46.498.874.903,00	18.086.152.259,73
	28.412.722.643,27	
Flujo de Efectivo= Activo Total / Pasivo Total	50.867.915.767,51	1,79
	28.412.722.643,27	

Razón Corriente:

La razón corriente indica cual es la capacidad de la Entidad para hacer frente a sus deudas a corto plazo, con recursos de activos corrientes. Para el cierre de la vigencia 2017, por cada peso que se adeuda a corto plazo la Entidad cuenta con \$1,64 para cubrirlo.

Capital de Trabajo:

Este indicador permite obtener la liquidez que tiene la Agencia ART para cubrir sus deudas de corto plazo. Para el segundo trimestre de 2016 se cuenta con capital de trabajo de \$18.086.152.259,73

Flujo de Efectivo:

Este indicador señala los volúmenes de dinero generados durante un periodo, con el propósito que sean comparados contra el total de pasivos corrientes para reflejar las disponibilidades con que se atenderán las obligaciones de corto y largo plazo. Al cierre de la vigencia 2017 la ART, dispone de \$1.79 para cubrir deudas de largo y corto plazo.



William Mon Ricaurte
Contador ART